



**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

# **LLAMADO A PEDIDO DE PRECIOS**

**DISEÑO, DESARROLLO E  
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE  
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

# TERMINOS DE REFERENCIA

## 1. OBJETO BÁSICO DEL LLAMADO

Contratación de servicios de consultoría para diseñar, desarrollar e implementar un SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA integral en Corporación Vial del Uruguay (en adelante CVU) según lo establecido por la reglamentación legal vigente en la materia (comunicación con DGI, publicación, contingencias, etc), incluyendo su prueba y puesta en producción, asegurando la confiabilidad, integridad y estabilidad de los resultados obtenidos con la solución propuesta e implementada.

**El objeto del presente incluye el suministro del CÓDIGO FUENTE de la solución implementada.**

El presente llamado comprende además la provisión del servicio de mantenimiento y soporte del SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA por el término de un año.

Se entiende por servicio de mantenimiento y soporte la instrumentación de respuesta por parte de los proponentes ante cualquier tipo de dificultades, fallas o contingencias en la operativa y funcionamiento del SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA con el fin de solucionar las mismas.

El servicio se deberá instrumentar para dar respuesta en el mismo día en que se reporte cualquier incidencia por parte de CVU, en el horario de 9 a 18 horas.

Los medios de comunicación del servicio de soporte y mantenimiento serán la comunicación telefónica y el e-mail. No obstante, cuando no sea posible dar respuesta o solucionar las incidencias por los medios antes mencionados, se deberá proporcionar respuesta y solución en forma presencial en el lugar que corresponda.

El objeto no incluye la provisión de todo el hardware necesario para soportar el sistema de facturación implementado. No obstante, se deberán proveer las especificaciones técnicas de todo el hardware que se entienda necesario incorporar así como las actualizaciones o mejoras al existente para la implementación del SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

## 2. ALCANCE MÍNIMO

El sistema de facturación a implementarse deberá alcanzar la totalidad de la facturación de CVU por concepto de cobro de tarifas de peaje en los trece peajes administrados por CVU en el marco del Contrato de Concesión con el MTOP así como la facturación realizada en Oficina Central.

Las tarifas de peaje se recaudan a través de dos medios de pago con sus respectivas modalidades, por un lado el cobro manual en efectivo y por otro el cobro automático utilizando el medio de identificación tag (servicio de telepeaje).

El servicio de telepeaje a su vez cuenta con dos modalidades de cobro:

- **Prepago**, modalidad en la cual los usuarios cargan saldo en su cuenta ya sea en los peajes como en las redes de cobranza descentralizadas (actualmente en ABITAB y RED PAGOS), el cual se debita automáticamente al hacer uso del servicio de telepeaje al transitar por los peajes; la modalidad funciona de manera similar a una cuenta corriente bancaria.  
**En todos los peajes también se realizan cargas de saldo a cuentas de la modalidad Prepago del servicio de telepeaje, ya sea en las vías de cobro (por importes predefinidos) o en la oficina de cada peaje.**
- **Pospago**, modalidad en la cual los usuarios asocian al identificador automático tag una tarjeta de crédito mediante la cual utilizan el servicio de telepeaje por debito automático del monto mensual de sus tránsitos por los diferentes peajes.

**La facturación del servicio de telepeaje se realiza según lo siguiente:**

- **Facturación de la modalidad Prepago:** todas las cargas de saldo a las cuentas de clientes del servicio de Telepeaje de la modalidad prepago realizadas a través de las Redes Descentralizadas de Cobro y Pago, actualmente a través de ABITAB y RED PAGOS se facturan masivamente a fin de cada mes en Oficina Central de CVU. A su vez, todos los peajes facturan las cargas de saldo que los usuarios realizan en la oficina.  
Las cargas de saldo por importes predefinidos realizadas directamente en las vías de cobro se documentan en un ticket de recarga de saldo sin valor fiscal el cual puede ser canjeado luego por una factura manual.
- **Facturación de la modalidad Pospago:** todos los movimientos generados por las adhesiones por debito automático del servicio de telepeaje a través de las diferentes tarjetas de crédito se facturan también masivamente a fin de cada mes en Oficina Central de CVU.

**La facturación de la cobranza manual en efectivo se realiza según lo siguiente:**

- **A través de puntos individuales de facturación a nivel de cada vía de peaje (cabina)** en donde se factura el tránsito pagante del peaje, documentándolo mediante la entrega de un ticket de pago de peaje sin valor fiscal. El mismo puede ser canjeado por una factura manual en la misma vía de peaje siempre y cuando no haya tránsito detrás de quien solicita el canje. Caso contrario se informa a quien solicita la factura en canje por el ticket de pago de peaje que debe detenerse en el estacionamiento del mismo y concurrir a la oficina de supervisión.
- **Actualmente el tiempo de impresión en las vías de los tickets de pago de peaje manual en efectivo es de 3 segundos. El SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA a implementarse deberá por lo menos mantener el mencionado tiempo de impresión**

**La propuesta presentada deberá detallar el tiempo de impresión aproximado de la representación gráfica del CFE por la cobranza manual en efectivo de las tarifas de peaje en las vías.**

Por último, el SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA deberá alcanzar a la **facturación manual por otros conceptos que se realiza desde Oficina Central de CVU**, a saber:

- Facturación de venta de dispositivos tags para la utilización del servicio de telepeaje a distribuidores del servicio.
- Facturación de multas aplicadas por CVU a sus contratistas de obras y servicios.
- Facturación por venta de pliegos de licitación.
- Facturación de servicios prestados por CVU.
- Otra documentación vinculada con facturación: notas de crédito, resguardos, etc.

**En todas las variantes de facturación señaladas la propuesta deberá detallar los tiempos aproximados de impresión.**

**Además de las modalidades de recaudación de peajes de pre y pospago de acuerdo a lo mencionado, el SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA deberá prever y permitir la incorporación de nuevos medios de recaudación de peajes como tarjetas de debito, cuentas bancarias, cobro automático del peaje mediante maquinas instaladas en las vías de cobro, tarjetas de prepago de peajes para el tránsito con fines turísticos, etc así como modificaciones y/o**

**ampliaciones en los mismos por ejemplo: incorporación de nuevas redes descentralizadas de carga de saldo prepago, etc.**

**El SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA deberá compatibilizar y soportar la innovación y evolución tecnológica en materia de medios de recaudación de peajes (nuevos medios de pago) así como en las comunicaciones, conectividad.**

### **3. RESPONSABILIDADES**

Si bien se admite la presentación de subcontratistas o proveedores a los efectos de cumplir con el objeto y alcance del presente llamado; **las propuestas presentadas deben consignar claramente un único responsable por su cumplimiento en todos sus aspectos y efectos, los presentes términos y el contrato firmado ante CVU.**

El Contratista del servicio deberá dar cumplimiento a toda la normativa legal a que este obligado y especialmente en materia laboral, convenios colectivos y laudos, leyes 18.099 y 18.251, e incluir en sus relaciones convencionales con sus respectivos proveedores o sub contratistas la obligación de estos de dar estricto cumplimiento a la misma.

El contratista será responsable solidaria e indivisiblemente de cualquier incumplimiento y riesgo al respecto, y deberá liberar al Contratante de toda responsabilidad por ello.

A los efectos de controlar el cumplimiento de la normativa legal mencionada el Contratante podrá solicitar al Contratista la documentación que considere necesaria.

El Contratista deberá incluir en sus relaciones contractuales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables a la presente contratación y en especial a la normativa laboral, convenios y laudos laborales y será responsable solidario de cualquier incumplimiento al respecto del subcontratista con relación al contrato.

Si el Contratante considera que el Contratista ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes. Si se constatasen dichos extremos, el Contratista será sancionado en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley N° 16.736 de 2 de enero de 1996, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren aplicarse en virtud de la contratación

El contratista del servicio será responsable hasta el vencimiento del período de mantenimiento y soporte del SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA por cualquier incumplimiento en relación a las normas fiscales vigentes referidas al objeto y alcance del presente llamado, liberando a CVU de toda responsabilidad al respecto.

#### 4. ESPECIFICACIONES GENERALES

##### COMUNICACIONES, ESTRUCTURA DE LA RED Y HARDWARE EXISTENTE

El SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA deberá implementarse tomando en consideración los sistemas de comunicación existentes así como la arquitectura de la red y características de los enlaces.

CVU cuenta con un Sitio Central (servidores centrales) en su Oficina ubicada en Rincón 528 piso 5- Ciudad Vieja al cual confluye toda la información (datos y archivos-fotos y videos) desde los diferentes peajes que administra CVU en el marco del Contrato de Concesión con el MTOP.

A su vez, cada uno de los trece peajes cuenta con un servidor local que transmite la información al servidor central mediante interconexión sobre una Red Privada Bridgeada sobre la Red ATM de ANTEL. Esta red migrará a MPLS en los próximos meses manteniendo su esquema actual por lo que el SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA a implementarse deberá considerar este aspecto.

La mencionada red no tiene punto de contacto alguno con Internet por razones de conectividad y seguridad. Ningún peaje cuenta por ende con conexión a Internet.

Tomando en cuenta lo anterior, el SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA deberá implementarse planteando la comunicación con DGI desde el Sitio Central; es decir, no se prevé comunicación con DGI desde y hacia los peajes.

Los diferentes medios de comunicación hacen que los enlaces no tengan todos la misma calidad de servicio. La siguiente tabla muestra los diferentes sitios de facturación, la cantidad de terminales así como su modalidad y características principales de interconexión de la red.

Lugar	Ubicación	Cant de terminales de fact en vías de peaje	Cant de terminales de fact en oficina	Interconecta mediante	Velocidad de Interconexión	Características generales de la conectividad
Oficina Central	Rincón 528 Piso 5	No aplica	4	N/A	10Mbps	Estable
Peaje Pando	Ruta Interbalnearia Km. 33	19	4	Fibra Óptica	1Mbps	Estable
Peaje Solís	Ruta Interbalnearia Km. 81	14	3	Fibra Óptica	1Mbps	Estable
Peaje La Barra	Ruta 1 Km. 23,500	10	3	Fibra Óptica	1Mbps	Estable
Peaje Cufre	Ruta 1 Km. 107,350	4	2	Radio Enlace	1Mbps	Intermitente / Estable
Peaje Mercedes	Ruta 2 Km. 284,400	4	2	Fibra Óptica	1Mbps	Estable
Peaje Queguay	Ruta 3 Km. 392,750	4	2	Radio Enlace	1Mbps	Problemas de Inestabilidad
Peaje Paso del Puerto	Ruta 3 Km. 245,200	4	2	Radio Enlace	1Mbps	Intermitente / Estable

Lugar	Ubicación	Cant de terminales de fact en vías de peaje	Cant de terminales de fact en oficina	Interconecta mediante	Velocidad de Interconexión	Características generales de la conectividad
Peaje Manuel Díaz	Ruta 5 Km. 423,200	4	2	Fibra Óptica	1Mbps	Estable
Peaje Centenario	Ruta 5 Km. 246,350	4	2	Par de Cobre	1Mbps	Estable
Peaje Cebollatí	Ruta 8 Km. 206,250	4	2	Radio Enlace	1Mbps	Intermitente / Estable
Peaje Garzón	Ruta 9 Km. 177,650	4	2	Radio enlace	1Mbps	Intermitente / Estable
Peaje Santa Lucía	Ruta 11 Km. 81	4	2	Par de Cobre	1Mbps	Estable
Peaje Capilla de Cella	Ruta 9 Km. 79,500	4	2	Fibra Óptica	1Mbps	Estable

En materia de hardware existente, el Sitio Central cuenta con un servidor de producción, uno de respaldo y un tercero encargado de las replicas de las bases de datos. CVU trabaja con el motor de base de datos MS SQL SERVER

Cada estación de peaje cuenta con un servidor con Windows Server 2005 o 2008 con espacio en disco suficiente como para instalar aplicativos.

Los sistemas operativos actuales de las vías de cobro de peaje están repartidos entre Windows 2000 y XP, no siendo posible su migración.

Los sistemas operativos de las terminales de facturación de las oficinas de peaje están repartidos entre Windows XP y 7.

El SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA deberá contemplar todo tipo de contingencias, en particular caídas y demás contingencias en la conectividad que pudiesen afectar la comunicación con DGI por eventos no controlables por CVU, por ejemplo caídas de enlaces a causa de demoras u otras dificultades en la respuesta de nuestro proveedor de conectividad ANTEL, situaciones de emergencia o causas de fuerza mayor.

### **SISTEMAS INFORMÁTICOS EXISTENTES**

El SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA deberá integrarse e interactuar con los SISTEMAS DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE PEAJES TCP-TOLL y TCP-PP mediante los cuales se genera la totalidad de la facturación.

El SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE PEAJES (TCP-TOLL y TCP-PP) procesa todas las operaciones en cada uno de los trece peajes además de la operativa de recaudación y facturación del servicio de telepeaje.

Incluye la emisión de tickets de cobro manual de peaje en efectivo y de recarga de saldo prepago en cada una de las vías de todos los peajes así como facturas fanfold por las recargas de saldo prepago en la oficina de cada peaje. A través del mismo, se facturan masivamente también a fin de cada mes

en Oficina Central tanto las recargas de saldo prepago realizadas en las redes de cobranza descentralizadas como los consumos realizados mediante la modalidad pospago a través de débito automático con las distintas tarjetas de crédito.

El SISTEMA TCP-TOLL instalado en los peajes procesa toda la recaudación de los mismos y su facturación y se desarrolla en dos versiones:

- **Versión de vía;** es el aplicativo utilizado en cada vía de peaje (cabina de cobro) para el procesamiento de toda la operativa, incluye la facturación del tránsito manual pagante en efectivo y la carga de saldos predefinidos a cuentas prepagos del servicio de telepeaje documentando toda la operativa mediante la entrega de tickets sin valor fiscal. Cada vía de cobro de peaje contiene una terminal de facturación.
- **Versión de supervisión;** es el aplicativo utilizado en la Oficina de Supervisión de cada peaje para el procesamiento de la supervisión de la recaudación y facturación de cargas de saldo prepago, dispositivos tags, etc, mediante la entrega de la factura correspondiente. En cada oficina de peaje existen una o más terminales de facturación.

El SISTEMA TCP-PP instalado en la Oficina Central de CVU procesa toda la recaudación de peajes del servicio de telepeaje en sus dos modalidades, prepago y pospago, a saber:

- En la modalidad prepago se procesan, validan y concilian con las redes de cobranza descentralizada todas las recargas de las cuentas del servicio de telepeaje efectuadas en las mismas, facturándose todos los movimientos al final de cada mes.
- En la modalidad pospago se procesan, validan y concilian con las diferentes tarjetas de crédito todos los movimientos generados por las cuentas pospago del servicio de telepeaje por débito automático. Posteriormente, al final de cada mes se genera la facturación mensual de todos los movimientos procesados con tarjeta.

Los sistemas informáticos antes mencionados así como también su soporte son suministrados por la empresa Telsis S.A. de la cual se proporciona su contacto para la realización de las coordinaciones que se crea conveniente a los efectos del presente llamado.

Teléfono de contacto: 2401 63 49

E-mail de contacto: [eventura@telectronica.com.uy](mailto:eventura@telectronica.com.uy) / [lartigas@telectronica.com.uy](mailto:lartigas@telectronica.com.uy)

Estos sistemas reportan regularmente la facturación, la cual es ingresada y contabilizada manualmente utilizando el ERP SAP.

Actualmente no existe comunicación e interacción directa mediante un proceso informático automático entre los SISTEMAS DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE PEAJES antes mencionados y SAP.

**El SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA implementado deberá integrarse tanto con los SISTEMAS DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE PEAJES (TCP-TOLL y TCP-PP) con el ERP SAP debiendo generar las interacciones e interfaces necesarias para impactar automáticamente la facturación de los SISTEMAS DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE PEAJES directamente en el modulo contable de SAP.**

## 5. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

### CONSULTAS DE LAS BASES DEL LLAMADO

Las consultas referidas al presente llamado, podrán presentarse únicamente vía e-mail a la siguiente dirección: [mfernandez@cvu.com.uy](mailto:mfernandez@cvu.com.uy) hasta el día 23 de mayo de 2014 inclusive a las 17 horas.

La CVU dará respuesta vía e-mail a toda consulta y/o solicitud de aclaración antes del día 28 de mayo de 2014.

### PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas podrán presentarse hasta el día viernes 30 de mayo de 2014 a las 17 horas en sobre cerrado (propuesta original y copia de la misma) en la dirección de CVU, Rincón 528 piso 5.

El sobre de la propuesta deberá identificarse de la siguiente manera:

Dirigido a: **Sr. Gerente de CVU**

Referencia: **“Pedido de Precios para la contratación de servicios de consultoría para diseñar, desarrollar e implementar un SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA integral en CVU”.**

La propuesta deberá estar firmada en su totalidad por el representante legal del proponente debidamente acreditado.

### PROPUESTAS ADICIONALES O MEJORADAS

Se podrán cotizar propuestas adicionales o mejoradas con respecto a estos términos de referencia mínimos del presente llamado a solicitud de precios. Estas propuestas adicionales deberán presentarse en forma separada de la propuesta básica, identificarse claramente, indicando cuando corresponda las relaciones con prestaciones, aspectos o la totalidad de la misma.

### PLAZOS

**El plazo para la puesta en marcha efectiva del SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** según el objeto y alcance del presente llamado será hasta el 31 de Octubre de 2014.

El informe con las especificaciones técnicas de todo el hardware que se entienda necesario incorporar o las modificaciones o actualizaciones al existente para implementar adecuadamente el SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA deberá presentarse a los 20 días calendario a partir de la firma del Contrato correspondiente.

Por cada día de atraso en los plazos antes mencionados se aplicará una multa de U\$S 300 (dólares trescientos).



## **PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)**

Se deberán cotizar dos precios:

- Un precio A) en pesos uruguayos discriminando los impuestos correspondientes por el diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha del SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA de acuerdo al objeto y alcance del presente llamado. Este precio se deberá cotizar, incluyendo el suministro del código fuente (precio A1) y sin considerar la provisión del mismo (precio A2).
- Un precio B) en pesos uruguayos discriminando los impuestos correspondientes por el servicio de mantenimiento, actualización y mejora del sistema implementado por el término de un año.

El precio A) se pagará en única vez a los 28 días calendario de concluida la puesta en marcha del SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

El precio B) se pagará mensualmente a mes vencido dentro de los 10 primeros días de cada mes.

Ambos precios se deberán cotizar por todo concepto y ninguno de los dos será objeto de actualización o ajuste alguno.

## **CALIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES**

Todos los Proponentes incluirán en su propuesta la información necesaria para la calificación y la suscripción del contrato correspondiente; la que será evaluada en forma excluyente antes de analizar el precio de la propuesta.

### **Naturaleza jurídica del Proponente:**

- Copia de los documentos originales relativos a la naturaleza jurídica del Proponente.
- Detalle del lugar de inscripción y sede principal de sus actividades, acreditando si la empresa es filial o subsidiaria de cualquier otra.
- Poder otorgado por la empresa Proponente ante escribano público con antigüedad menor a 30 días en que se concedan las facultades al firmante de la oferta para comprometer al Proponente.

### **Experiencia general y específica en los últimos veinticuatro (24) meses:**

- Deberán acreditar experiencia propia o de sus subcontratistas o proveedores en al menos tres (3) proyectos de diseño, desarrollo e implementación de un SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA que incluya facturación en más de una modalidad así como distintos puntos de facturación (distintas sucursales), finalizados con éxito.
- Deberán acreditar experiencia propia o de sus subcontratistas o proveedores en los aspectos que le correspondan relativos al objeto y alcance del presente llamado según la propuesta presentada.
- Deberán presentar lista de los subcontratos o proveedores que el Proponente prevé utilizar para cumplir con el objeto del presente llamado, acompañada de notas de los subcontratistas o proveedores propuestos manifestando su compromiso de participación en el futuro contrato de servicios.
- Deberán presentar el equipo técnico propuesto para el cumplimiento del objeto y alcance del presente llamado, designando un Responsable o Gerente de Proyecto, proporcionando los antecedentes de todos los integrantes del equipo técnico propuesto incluidos los del Responsable o Gerente de Proyecto.

- El Gerente de Proyecto deberá acreditar experiencia en coordinación de al menos tres (3) proyectos de similar objeto y alcance al de la presente propuesta.
- Deberán presentar tabla describiendo los contratos de similar naturaleza al del llamado en cuestión, en los últimos veinticuatro (24) meses, conteniendo: contratante, contacto, descripción del trabajo realizado, magnitud representativa del tipo de contrato, monto del contrato.
- El punto anterior deberá complementarse con carta de conformidad de los contratantes con el desarrollo y resultados finales de cada uno de los proyectos de diseño, desarrollo e implementación de un SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA de alcance similar al del presente llamado.

Se deberá presentar también declaración jurada conteniendo información de multas por incumplimiento en contratos con el estado, con la CVU o con la CND en los últimos cinco años. Las multas por incumplimientos en cada contrato detallado no podrán superar el 10% del monto total del correspondiente contrato.

Las propuestas presentadas por una asociación o grupo de dos o más firmas deberán también cumplir los requisitos antes señalados además de adjuntar copia del contrato o compromiso de consorcio indicando los porcentajes de participación; copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos de la sociedad y de sus modificaciones.

La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes de la asociación o consorcio.

En el documento de compromiso de consorcio o consorcio ya constituido debe constar que todos los integrantes serán responsables solidaria e indivisiblemente frente al Contratante por el cumplimiento del contrato de acuerdo con las condiciones del mismo.

La asociación o grupo deberá designar como representante a uno de sus integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos los trámites, las gestiones y peticiones referidas al contrato, incluidos los pagos.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Para la evaluación de las propuestas y adjudicación del presente llamado solo se tomarán en cuenta las propuestas básicas que cumplan con los requisitos mínimos aquí establecidos; no así las propuestas mejoradas o adicionales.**

Una vez abiertas las propuestas se evaluarán en relación a la información presentada según el punto CALIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES (REQUISITOS EXCLUYENTES), determinándose así las propuestas a las que se evaluará su oferta económica.

**Con las propuestas precalificadas según lo dicho, las ofertas económicas se compararan totalizando ambos precios propuestos (A +B) y ordenando los mismos en forma creciente.**

Finalmente, se recomendará adjudicar el presente llamado a aquella propuesta de las precalificadas que sea económicamente la mas conveniente para CVU ya sea incluyendo o no la provisión del código fuente.

La CVU podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las propuestas recibidas. Cualquiera de estas decisiones no generará derecho alguno de los participantes a reclamo alguno a CVU.